Secretaría de Salud
Subred Integrada de Servicios de Salud
Sur E.S.E.

BOGOTÁ

ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C.

SUBRED INTEGRADA DE SERVICIOS DE SALUD SUR ESE
CESION DEL CONTRATO DE OBRA 5008 DE 2022
VERIFICACION CRITERIOS HABILITANTES

			ESTUDIOS CONSULTORIAS Y OBRAS S.A.S	PORCENTAJE	10%	RUP RENOVACIÓN	15-feb.-2023		
			INGENIERIA Y CONSTRUCCIONES LA ORINOQUIA	PORCENTAJE	90%	RUP RENOVACIÓN	30-ene.-2024		

EXPERIENCIA DEL PROPONENTE

El proponente deberá acreditar experiencia en máximo cinco (5) contratos, que se encuentren terminados y/o liquidados a partir de la vigencia de la NSR 10 y hasta el cierre del presente proceso, cuyo objeto u obligaciones o alcance o condiciones de los mismos, se refieran a la elaboración o actualización o ajuste de estudios y diseños para la construcción de edificaciones hospitalarias o prestadoras de servicios de salud. Así mismo, deberá acreditar experiencia en la construcción o adecuación y/o reforzamiento de edificaciones hospitalarias o prestadoras de servicios de salud, en ambos casos la sumatoria de las áreas cubiertas construidas sea igual o superior a 50.000 M2. La sumatoria del valor de los contratos en la fase de estudios y diseños debe ser igual o superior a 2.908 SMMLV y para la fase de obra debe ser igual o superior a 87.492 SMMLV.
80 10 16 Gerencia de Proyectos - 81 10 15 Ingeniería civil y arquitectura - 72 12 14 Servicios de Construcción de Edificios Públicos Especializados - 72 10 29 Servicios de mantenimiento y reparación de instalaciones - 72 10 33 Servicios de mantenimiento y reparación de infraestructura - 42 29 51 Equipo quirúrgico y accesorios y productos relacionados - 42 27 25 Aparatos de anestesia, y accesorios y suministros.

Si se opta por aportar de dos a cinco certificaciones:
1. Por lo menos UN (1) CONTRATO deberá ser acreditado en Construcción o adecuación y/o reforzamiento de proyectos de edificaciones hospitalarias o prestadoras de servicios de salud. El contrato certificado deberá registrar un área mínima cubierta construida que sea igual o superior a 12.500 M2.
2. En los cuatro contratos faltantes, por lo menos UN (1) CONTRATO deberá ser acreditado en la elaboración de estudios técnicos y diseños de proyectos de edificaciones hospitalarias o prestadoras de servicios de salud. Y las certificaciones restantes, podrá ser en cualquiera de las dos fases (Fase de estudios y diseños y Fase de construcción de proyectos de edificaciones hospitalarias o prestadoras de servicios de salud), teniendo en cuenta que la sumatoria de los cinco (5) contratos deberán registrar un área cubierta construida que sea como mínimo a los 50.000 M2 requeridos.
NOTA 1: En el caso de figura asociativa, la experiencia deberá ser acreditada por cada uno de los miembros o integrantes de la figura asociativa, aportando como mínimo un (1) contrato en cualquiera de las 2 fases (Fase de estudios y diseños o Fase de construcción).

N°	CONTRATO N°	OBJETO	CONTRATANTE	CONTRATISTA	INTEGRANTES	% PARTICIPACIÓN	FECHA TERMINACIÓN	# REGISTRO RUP	PAGINA	CÓDIGO UNSPSC	VALOR	SMMLV (año terminación)	VALOR DEL CONTRATO EN SMMLV	CUMPLE / NO CUMPLE
1	C&C-018.08.-2009	ESTUDIOS, DISEÑOS Y CONSTRUCCION DE LAS TRES TORRES DEL COMPLEJO MEDICO VIDA CENTRO PROFESIONAL CALI CLINICA DE NIVEL 4	VIDAS CENTRO PROFESIONAL S.A.	ESTUDIOS CONSULTORIAS Y OBRAS S.A.S	N/A	100%	15 de mayo 2012	224	1431	801016 811015 951220 951223	$ 107.147.224.301,00	$ 566.700,00	189.072,22	CUMPLE
2	239 de 2013	Construccion, adecuacion y amplaicion de la infraestructura fisica del hsopital del municipio de el castillo meta	Alcaldia municipal de el castillo meta	Consorcio el castillo 2023	Ingenieria y construcciones la orinoquia (Perez ingenieria y construcciones sas Diego fernando aldana castro)	95%	21 de julio 2015	11	64	801016 811015 721023 721029 721214	$ 16.228.045.667,00	$ 644.350,00	25.185,14	CUMPLE
												TOTAL	214.257,36	CUMPLE

OBSERVACIONES:
La evaluación de la experiencia técnica aportada se realizó con base en la certificación aportada por el cesionario presentado por el contratista cedente, y con base en la información registrada en el Registro Unico de Proponentes (RUP) de la empresa que aporta la experiencia requerida y en el marco del pliego de condiciones

ING. CARLOS EDUARDO TOVAR

ARQ. JOSE NAPOLEON POSADA